

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969.-

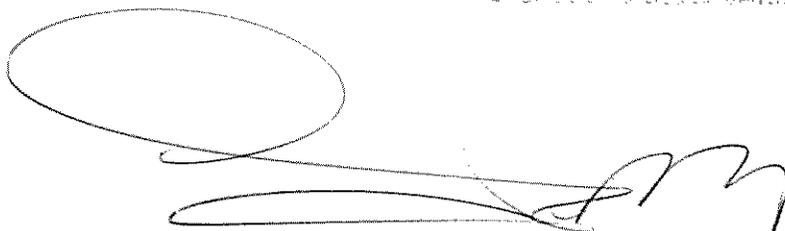
Atenta la solicitud formulada por el Sr. Secretario de Estado de Comunicaciones -ver nota nº 516 de 11 de julio ppdo.- hágasele saber que -como se consigna en el informe de fs. 4, del que se acompañará fotocopia- las gestiones, incluso por vía / de licitación, para obtener un edificio que permitiera instalar la / Secretaría de Registro de Enrolados de Corrientes han sido infructuosas. Y que la expropiación dispuesta por la ley 17.716 se encuentra en trámite por lo cual se prevé un término aproximado de 2 años para que el edificio a construirse en el solar expropiado -que alojará / tanto al Juzgado Federal como a la referida Secretaría de Registro- pueda habilitarse.

Entre tanto el inmueble que ha podido / arrendarse para la instalación provisional y precaria del Juzgado, / no admite por falta de espacios la ubicación en aquél de dicha Secretaría.

Por todo ello, corresponde solicitar del Señor Secretario de Estado quiera prorrogar la cesión de las oficinas que reclama, por el término de tres años antes indicado, sin perjuicio de que si en el interín se lograra un edificio para trasladar la Secretaría de Registro, se procederá a devolver aquellas oficinas.

Regístrese.-

ES COPIA



Exp. N° 1523/69 - SUPERINTENDENCIA.-

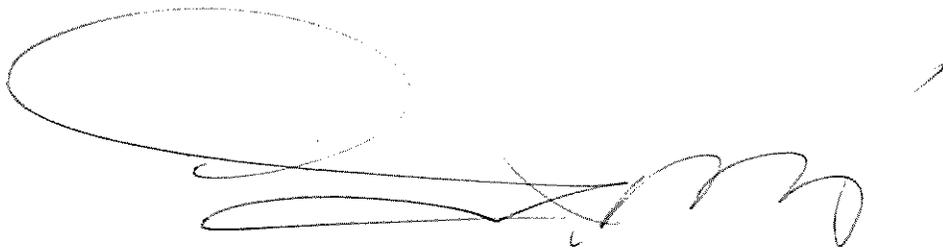
//nos Aires, 9 de octubre de 1969.-

Hágase saber al Señor Juez solicitante, teniendo en cuenta las razones señaladas por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que no corresponde acceder a lo solicitado.- Devuélvanse.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref.Exp. N° 5.003/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de octubre de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo peticionado a fs. 46.- Devuélvanse.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA